



Ciudadanía política de las mujeres en Argentina de Adriana María Valobra

(2018) Mar del Plata, Editorial Eudem, 110 pp.

Julia Del Carmen

Centro Interdisciplinario
de Estudios sobre Derechos,
Inclusión y Sociedad

Universidad Nacional de
Río Negro.

Contacto:

judelcarmen@gmail.com

De una forma sencilla y con un lenguaje accesible Adriana Valobra nos invita a recorrer la historia política de las mujeres del Siglo XX en la Argentina. Su obra procura reponer la historia de las mujeres y la construcción de la ciudadanía política de este siglo aportando una mirada con perspectiva de género.

En el marco de la colección *La Argentina Peronista*, la autora trasciende el período de los gobiernos peronistas y se centra en mapear el panorama de la historia política de las mujeres y para ello puntualiza en dos dimensiones de la ciudadanía política: el ejercicio del sufragio y la representación. El derecho a la participación en la cosa pública es un eje transversal de su trabajo.

Valobra visibiliza con claridad continuidades y rupturas entre la historia y el presente. Su trabajo comienza con un debate actual sobre la dimensión de la representación de las mujeres en el marco de la reciente aprobación de la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (N° 27.412) que vuelve a poner en discusión el mérito de las mujeres como representantes. Su observación permite advertir sobre las continuidades que perpetúan un mundo político binario donde el votar “bien” de ayer encuentra su correlato en el representar “bien” de nuestros tiempos.

En el primer capítulo, Valobra presenta la noción de género como una categoría analítica y con capa-

cidad potenciadora y señala que, en tanto perspectiva relacional, supone visibilizar la experiencia de las mujeres, pero sin dejar de destacar la comparación generizada. Una mirada que permite *desencionalizar* la sexualidad y vernos como productos sociales históricos y, como señala Lamas a propósito del aporte que ofrece la categoría de género, con la posibilidad de pensar de una nueva manera viejos problemas (1996, p. 115). Para cerrar este apartado ofrece algunas claves para pensar la noción de género con referencias conceptuales de las obras de Judith Butler y Joan Scott.

El segundo capítulo trata sobre las luchas por los derechos políticos de las mujeres en el cual se destaca su participación en la Argentina moderna y en los movimientos durante la emancipación. Se recorre brevemente algunos hechos relevantes ocurridos entre fines del siglo XIX y comienzos del XX en el marco de la consolidación de los Estados nacionales. Este apartado describe hitos vinculados a los derechos políticos y la participación (el voto y la representación) que impactaron sensiblemente en el espacio público de ese entonces. Subraya que, mientras los varones se volcaban a participar en los partidos políticos y sindicatos en grandes urbes como La Plata o Bahía Blanca, las mujeres construyeron espacios propios con otras lógicas de participación encarnadas en figuras emblemáticas. Es menester recalcar una temprana ampliación de la ciudadanía política ya que para la década de 1910 muchos países occidentales habían sancionado el voto femenino.

Es relevante mencionar que este trabajo procura evidenciar los matices y las heterogeneidades existentes respecto a los derechos políticos, que se observan en las consideraciones de las sufragistas respecto al voto, en figuras tales como: Cecilia Grierson, Sara Justo y Alicia Moreau. Por su parte, la historia de vida de Julieta Lanteri resulta medular y símbolo de la historia de la lucha y la política como espacio de exclusión para las mujeres.

En el segundo capítulo, la autora da cuenta de un período signado por la tendencia a un sufragio universal, con su correlato en el aumento de los proyectos formales presentados en el marco de la legislatura con ese objetivo. Además, Valobra da cuenta del surgimiento del problema de la representación femenina que tuvo sus primeros casos como simulacros electorales. Se destaca en 1934 el caso excepcional de Emar Acosta, elegida diputada provincial por San Juan, que significó el alcance de una representación antes que el voto.

El tercer capítulo se centra en las leyes, legisladoras y dilemas de la participación entre 1947-1955. Un período en el que las problemáticas de las mujeres adquieren mayor relevancia. Hilvana la historia del reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos reconocidos por Perón pero advierte que su posición se asentaba en una idea familiarista de la mujer. En razón de ello las sufragistas iniciaron acciones en las que no solo no renunciaban al sufragio, sino que también inscribían su reclamo en la necesidad de construir un sistema democrático. Un debate que se asienta en el señalamiento que realiza una referente como Carole Pateman (1995) cuando advierte que en la teorías del contrato social la mujer es excluida del pacto social y, por tanto, de su condición ciudadana. Debates y heterogeneidades en torno al tratamiento de los derechos y la ciudadanía que también se reprodujeron en el ámbito legislativo en el año 1946 a propósito del debate del proyecto presentado por el legislador Lorenzo Soler que coronaba el pedido de Perón de sancionar el otorgamiento de derechos políticos a las mujeres. Valobra recorre así los distintos contrapuntos partidarios e intrapartidarios y pone en evidencia las ideas heterogéneas subyacentes a la idea de ciudadanía (el maternalismo político, ciudadanía restringida, etc.). Por último, señala que en su aprobación la postura binaria de género fue la predominante.

En el apartado *La mujer puede y debe votar* recupera la figura de Evita a través de sus discursos y acciones en torno al sufragio femenino. Un proceso que la autora denomina “evitizar los derechos políticos”, es decir, despojarlos de su historia construida por los feminismos y peronizar la demanda al mismo tiempo que erigirse como figura. Eva se preocupó por el sufragio universal, pero no por la representación, la autora señala con fuerza. En la ley de 1947 las mujeres pasan a ser electoras, pero sin realizar el pasaje por la ciudadanía, es decir, se configura como una ciudadanía masculina.

En 1951, las mujeres votan por primera vez y, por segunda vez, una mujer es candidata a un cargo ejecutivo. A pesar del renunciamiento de Evita al cargo de la Vicepresidencia, Valobra recalca que logró que un 22% de mujeres ocuparan cargos en la legislatura, y destaca que todas eran peronistas. La presencia de las mujeres en la cámara constituyó un hecho significativo tanto en sus biografías como en la vida política del país y en la cosmovisión de las mujeres que votaron a las representantes.

En estos años se subraya la resignificación del campo político y de la ciudadanía, en el que la construcción de la categoría ciudadana se constituye a partir de la diferencia sexual como distinción fundamental.

En el cuarto capítulo se interesa por el período 1955-1976, con el fin de comprender lo sucedido una vez que los derechos políticos se consagraron. En 1956, el diputado Reynaldo Pastor retomaba la discusión en torno al sufragio femenino, pues argumentaba había sido una herramienta de sostenimiento de lo que él denominó la dictadura peronista. Sin embargo, a pesar de estas propuestas que implicaban un retroceso, el período de la denominada Revolución Libertadora la autora destaca una importante presencia de mujeres en puestos de gestión pública y de acciones como la creación de la Dirección Nacional de la mujer encabezada por María Cristina Gorsch.

Entre 1958 y 1966 la presencia de mujeres en el ámbito legislativo mengua visiblemente. En el período 1973-1976, como producto de la sinergia entre un clima de época, la existencia de normativa internacional y el resurgimiento de los movimientos feministas en Argentina, se destaca la labor parlamentaria en cuestiones relevantes en torno a la problemática de las mujeres.

La autora, en sus palabras finales, recorre brevemente la cronología desde el año 1976 hasta nuestros días. Remarca la violencia ejercida por la última dictadura cívico-eclésiástico-milita hacia las mujeres y las disidencias sexuales, período en el cual el castigo hacia las mujeres, en particular, era doble: por subversivas y por ir en contra de lo que la sociedad patriarcal esperaba de ellas. Valobra resalta la contundente participación política de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo desde su creación en 1977.

También, aborda someramente los reclamos y conquistas principales de los movimientos feministas desde los años noventa a la actualidad para luego reflexionar sobre las figuras de Cristina Kirchner, la actual gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, y la Vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, para recordar, por un lado, la violencia política a las que las mujeres se enfrentan cuando acceden a cargos de gestión y, por otro, para remarcar que la presencia de mujeres no se traduce necesariamente en una representación de los intereses de muchas mujeres.

La autora finaliza el capítulo con la relación entre feminismos y partidos destacando a Diana Maffía y Dora Barrancos como dos figuras que llevaron al ámbito legislativo convicciones profundamente feministas, pero que constituyen la excepción ya que este binomio feminismo-partidos no resulta próspero. Las discusiones que esta obra presenta sobre la historia reciente y la actualidad tienen plena vigencia en el debate Argentino sobre lo referido a la histórica y conflictiva relación entre los feminismos, el Estado y los partidos.

Ciudadanía política de las mujeres en Argentina permite tener un panorama de las luchas, figuras y debates en torno a la ciudadanía política de las mujeres en el siglo XX con claves útiles para el presente. Sin dudas se vuelve un recurso de altísimo valor para la enseñanza de la historia social y política de nuestro país. Su aporte recuerda que no es posible pensar en la ciudadanía como un asunto saldado o una conquista consolidada.

Para finalizar traemos la reflexión con la que Valobra concluye su obra:

“Como dice Joan Scott, creer que los resultados actuales son fruto del consenso y no del conflicto invisibiliza la influencia de las relaciones de género en el poder sobre ellas. La historia aquí trazada apenas si ha comenzado a mostrar la punta de un iceberg que aguarda revelarse en toda su magnitud.”¹

Bibliografía

Lamas, M. (1996). La antropología feminista y la categoría “género”. En M. Lamas (comp.), *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 97-126.

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México: ANTHROPOS-UAM.

¹ Valobra, 2018, pp. 93-94.